INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, conforme a la Resolución CA N° 102-023/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, queda conformada la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: el Abg. Rodney Alcaraz, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Ing. Ignacio Lird en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios, sustituido por el Sr. Miguel Pereyra y la Abg. Francisca Domínguez, en representación de la Dirección Jurídica.

1. ANTECEDENTES

Que, por providencia de fecha 03 de junio de 2015, la Gerencia de Salud remite el Memorándum MEM-0042-2015-000020 de fecha 27 de mayo de 2015, emanado de la Sección Electromedicina – Área Interior y Central, dependiente del Departamento de Electromedicina, por el que se solicita la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**.

Que, por Memorando DOC/DTC/Nº 1045/2016 de fecha de 5 de agosto de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2016, el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310.517.

Que, por Resolución CA Nº 080-011/16 de fecha 15 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su Art. 1º) Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", Art. 2º) "Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; en su Art. 3º) "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O Nº 910/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 310.517, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente contratación es por un monto total a contratar de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008835/16 de fecha 11 de octubre de 2016, la Sección de Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) que afecta al Rubro 240, del Programa 2 del Presupuesto General de la Nación, emitiéndose el

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
JEFE DE DIVISIÓN
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

CDP N° 1751/2016 de fecha 11 de octubre de 2016. La presente contratación es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La presente convocatoria fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID Nº 310.517 de fecha 05 de diciembre de 2016.

Según consta en el Acta Nº 067/16 de fecha seis de diciembre de 2016, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS".**

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **EDUARDO ELIZECHE S.A.C.**
2. **VIPAL S.A.**
3. **LA CASA DEL MEDICO S.A.**
4. **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)**
5. **DISTRIBUIDORA YPACARAI.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. - RUC 80002379-0**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 175.269.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil) IVA incluido.** La oferta consta del uno al setenta y seis (1 al 76) fojas.

   El oferente presenta Constancia N° 1432036 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

4. INFORME JURÍDICO

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

Por medio de la presente y en el carácter de representante de la Dirección Jurídica en el marco de la Contratación Directa SBE N° 36/16, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", especialmente en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de la siguiente firma oferente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INFORME DE EVALUACION

Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20-175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
175.269.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.
Documento formal: Deberá presentar para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada, ciñéndose a las siguientes indicaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones: **1.** Copia autenticada Patente Municipal vigente.

Así también teniendo en cuenta el reporte emitido del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) remitido por la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones por Memorándum DOP/COP/N° 678/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, en el que da cuenta de que las personas involucradas con lafirma Eduardo Elizeche Benitez SAC., **no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado**, por lo que no se encuentran incursas en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 incs a) y b) de la Ley N° 2051/03.

Verificado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y el Registro de Inhabilitados administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, surge que las firmas oferentes se encuentra sin restricciones para presentar ofertas.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	REFERENCIAL	VARIACIÓN
1	731716 02-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS A UNA NUEVA SALA	UNIDAD	EVENTO	3	58.423.000	175.269.000	20.000.000	66%

Según se desprende de la oferta presentada por la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC., el monto total ofertado supera la disponibilidad presupuestaria y estimaciones de costo establecidas por la Convocante ajustado a las prescripciones de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03, conforme surge del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria indicado en el Punto 2 del presente informe.

6. INFORME TÉCNICO.

En referencia al llamado **CD SBE N° 36/16, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"** se realiza el siguiente informe técnico:

	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	
	Cumple	No Cumple
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de "servicios técnicos de equipos biomédicos"a instituciones públicas o privadas durante los últimos 05 (cinco) años (2011 – 2012 - 2013 – 2014–2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	X	
b) Declaración Jurada de proveer el servicio en tiempo y forma.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Vera Alcaraz
JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ALUACION

Francisca Domínguez Valdez
Abogada Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	
	Cumple	No Cumple
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	X	
d) Certificados que acrediten contar con el personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio Técnico en la marca de los equipos a ser trasladados.	X	
e) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente	X	
f) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 en adelante.	X	
g) Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	X	
h) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	X	
i)Copia Autenticada Patente Municipal Vigente..	X	
j) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

7. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS DURANTE LA EVALUACION.

A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por correo electrónico en fecha 06 de diciembre de 2016 se solicitó un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de la oferta por parte de la firma EDUSRDO ELIZECHE BENITEZ SAC. (Patricia Margarita Granda de Serrati, con CI. N° 458.593; Ricardo Antonio Caballero Benitez, con CI N° 458.517; José Romualdo Granda, con CI N° 134.959; Eduardo Granda Elizeche, con CI N° 458.592; Mauricio Serrati Singer; Adolfo Esteban Ramirez Rodriguez, con CI N° 566.269; Delia MAría José Garay, con CI N° 3.528.745 y Paulina Granda Serrati, con CI. N° 2.463.292), aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con los lineamientos del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica en detalle el cumplimiento con los documentos legales y adicionales:

	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	
	Cumple	No Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INGENIERO POR PREVISION SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, así como también conforme a la Resolución DNCP N° 956/16, modificada por Resolución DNCP N° 1173/16, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

a) Declarar desierto el llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03, que establece:**"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"**.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Operativa de Contrataciones

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Francisca Dominguez
Dirección Jurídica

Miguel Pereyra
Dirección de Apoyo a Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Central